



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2012 00187 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OLGA MARÍA SAAVEDRA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTRO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 19 de marzo de 2021¹, mediante la cual revocó la sentencia proferida por esta corporación el día 28 de septiembre de 2017², y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

¹ Pág. 37-70. Ver documento 01REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 7/12/2021 8:14:53 A. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

² Pág. 3-33. Ibidem.

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35414f75eb23d0479cfaeae403cfcb257c8872727d6a0b77518a37fa3f578cb**

Documento generado en 09/12/2021 05:30:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>